

REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES

I.S.S.N.: 0213-7585

2ª EPOCA Septiembre-Diciembre 2014



101

SUMARIO

Artículos

Miguel Ángel Acosta Sánchez. Hacia una cooperación Hispano-Marroquí en materia de medio ambiente. La aplicación de la estrategia marina europea en la ciudad de Melilla
Antonio Fernández Morales y Yanira Martín Carrasco. Concentración e impacto estacional del turismo de cruceros en Málaga

José Ruiz Chico, Antonio Rafael Peña Sánchez y Mercedes Jiménez García. Análisis de la competitividad de las exportaciones agroalimentarias españolas a nivel regional ante la crisis actual

Manuel Correa Gómez, Roberto Montero Granados y Juan de Dios Jiménez Aguilera. ¿Cuánto cuesta la dependencia en Andalucía? Aproximación al coste público y privado del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía para 2011

Joaquín Guzmán, Carmen Lafuente y Carlos Poza. Caracterización del tejido empresarial en términos de dependencia funcional y dependencia productiva. Una aplicación a seis regiones españolas

M^a Victoria Gil-Cerezo y Eugenio Domínguez-Vilches. La mediación ambiental en la gestión de conflictos socioambientales asociados a políticas de ordenación territorial y desarrollo sostenible: Estudio de casos en el ámbito español

Manuel López-Estornell, José-Vicente Tomás-Miquel y Manuel Expósito-Langa. Conocimiento y efecto distrito en las empresas innovadoras. Un estudio en la región valenciana

Resenciones y reseñas bibliográficas

Texto

El almeriense José M^a Cordero Torres: Letrado, Magistrado y Académico

Pablo Ramírez Jerez

Bibliotecario de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

RESUMEN:

Este artículo analiza la figura intelectual de José M^a Cordero Torres, letrado y magistrado del Tribunal Supremo, y uno de los mayores especialistas españoles en colonialismo. Trata asimismo de su paso por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y de su biblioteca, que fue donada a esta institución. También se incluyen dos textos representativos de su pensamiento colonial escritos a principios de la década de 1940.

ABSTRACT:

This paper analyses the intellectual figure of José M^a Cordero Torres, attorney and Supreme Court judge, and one of the leading Spanish specialists on colonialism. It also deals with his stay at the Royal Academy of Moral and Political Sciences and his library, which was donated to this institution. It also contains two meaningful texts regarding his colonial thought in the early 1940s.

José M^a Cordero Torres nació en Almería el 14 de diciembre de 1909, en el seno de una familia de médicos. Fueron sus padres José M^a Cordero Soroa y M^a Dolores Torres Bernabé. Estudió el bachillerato en su ciudad natal y la carrera de Derecho en Granada.

Obtuvo el título de Doctor en Derecho, con premio extraordinario, por la Universidad de Madrid en 1929. Su tesis llevó por título *Estudio de los medios de solución pacífica de los conflictos internacionales en América*. Recién licenciado en Derecho, con 19 años, se presentó a las oposiciones convocadas el 12 de julio de 1929 para proveer seis plazas de Oficiales Letrados del Consejo de Estado, en las que ganó una de ellas, siendo nombrado el 5 de abril de 1930 Oficial Letrado de Primer Ascenso con destino en la Secretaría General; en abril de 1931 pasó a la Sección de Fomento y Comunicaciones; en enero de 1935 fue ascendido a Oficial Letrado de 2º Ascenso. Además de su trabajo en el Consejo, ejerció la abogacía en Madrid entre 1932 y 1936.

Durante la guerra civil, y a pesar de sus nulas simpatías por la causa republicana, continuó con su trabajo en el Consejo de Estado, que se trasladó a Valencia el 17 de noviembre de 1936 y a Barcelona el 26 de noviembre de 1937. Entre julio de 1936 y mayo de 1937 dejó de percibir sus haberes reglamentarios, ya que se le había aplicado el Decreto de 27 de septiembre de 1936 por el que se suspendía de todos sus derechos a los funcionarios públicos, quienes disponían de un mes para

solicitar su reingreso. Cordero Torres hubo de esperar hasta julio de 1937 para que se le considerase readmitido como funcionario del Estado y poder cobrar todos los haberes devengados, quedando así anulada la nota de la Dirección de Seguridad que determinó la suspensión de sueldo. Por otro lado, al ordenarse la movilización de la quinta de 1930, a la que pertenecía Cordero Torres, fue declarado no apto para tareas militares.

El 1 de mayo de 1940 vuelve a ser adscrito como Letrado de Secretaría General, siendo nombrado a finales de dicho año Oficial Letrado de Término¹. En octubre de 1945 alcanza la categoría de Letrado Mayor, desempeñando sus funciones en la sección 6ª (Obras Públicas) hasta julio de 1952 y 3ª (Gobernación), hasta mayo de 1955, cuando cesó de trabajar para esta institución y dio un giro a su carrera profesional. En efecto, si bien no pertenecía a la carrera judicial, en junio de 1955 fue nombrado Magistrado de la Sala IV del Tribunal Supremo en su calidad de Letrado del Consejo de Estado², a propuesta del Ministro de Justicia, por lo que poco después se le declara en situación de excedencia voluntaria. Entre sus tareas como magistrado cabe citar que el 18 de marzo de 1964 fue nombrado por el Ministerio para presidir la Comisión Interministerial para el estudio de los problemas que plantea la deficiente ordenación jurídica de la Zona Marítimo-Terrestre. El 3 de marzo de 1976 desempeñó con carácter eventual la Presidencia de la Sala IV, que era la que tenía las competencias en la legalización de los partidos políticos, siendo nombrado Presidente de la misma por R.D. de 23 de diciembre de 1976, de la que tomó posesión el 24 de enero de 1977.

Con todo, no quiso desvincularse del Consejo de Estado, y en 1966 pidió la rectificación de su situación de excedencia voluntaria y se le dio la de supernumerario, a tenor de lo dispuesto por la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 1964, que añadía tal posibilidad. En 1970 solicitó el reingreso en el servicio activo, pero hasta 1975 no se produjo ninguna vacante en la plaza de Letrado Mayor; entonces Cordero Torres renunció a reingresar en el Consejo, haciendo lo propio al quedar otra vacante en 1976 y de nuevo en marzo de 1977, cuando su salud estaba ya muy deteriorada. A su muerte, acaecida ese mes de marzo, era el magistrado de mayor antigüedad en el Tribunal Supremo, en el que había trabajado durante casi 22 años, a los que hay que añadir los 25 años de servicio ininterrumpido en el Consejo de Estado.

1 Es extraño que Cordero Torres no sufriera ninguna depuración durante los años de la guerra y que, acabada esta, se reintegrara sin ningún problema en el Consejo en mayo de 1940. Quizá fue protegido por el político socialista José Prat, letrado del Consejo de Estado y magistrado del Tribunal Supremo en 1936, amigo y compañero de Cordero Torres.

2 Decreto de 17 de junio de 1955

Además del Consejo de Estado y el Tribunal Supremo, Cordero tuvo otras ocupaciones profesionales. Trabajó como ayudante de cátedra de Derecho Internacional Público en la Universidad de Madrid entre 1934 y 1936, regentada entonces por el también futuro académico José M^a de Yanguas Messía³. Después de la guerra civil ocupó los puestos de Asesor en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (1939-1940), y de Asesor del Consejo General de Colegios Médicos de España y de “Previsión Sanitaria Nacional” (1940-1945). Por otro lado, en el recién creado CSIC fue Jefe del Grupo de Derecho Ultramarino en el Instituto Francisco de Vitoria.

Aparte de toda esta actividad profesional, Cordero Torres presenta una faceta intelectual en la que destaca como uno de los grandes teóricos españoles del colonialismo y especialista en Derecho internacional, siendo autor de una copiosa producción bibliográfica. Así, el derecho colonial y las relaciones internacionales serían el principal eje de su actividad intelectual a lo largo de buena parte de su vida.

Ya durante la República, además de asiduo del Ateneo, colaboró en la revista “Jons”, de Ramiro Ledesma Ramos, donde publicó artículos sobre la situación política internacional en 1933 y 1934; también por esos años trató al académico Baldomero Argente⁴, principal divulgador del georgismo en España, y al geógrafo y africanista Gonzalo de Reparaz⁵. Así, si bien su formación universitaria había estado orientada al Derecho, empezó a especializarse en temas geográficos, más concretamente geopolíticos, y de relaciones internacionales.

Por otra parte, la reactivación de la política colonial española, con el establecimiento en Ifni en 1934, coincidió cronológicamente con la creación de Sociedad de Estudios Internacionales y Coloniales, de la que Cordero fue miembro fundador y en la que publicó varios informes. La función de esta asociación era “crear una conciencia española en materia internacional y colonial” (Molina, 2006). Además de Cordero Torres, se cuentan entre sus fundadores Salvador de Lisarrague, Fernando M^a Castiella, José Prat, Gonzalo Reparaz y Rodolfo Barón Castro. Adscrita en un primer momento al Ateneo de Madrid, la Sociedad pasó a instalarse en el CSIC en 1939; en ella Cordero Torres ocupó los cargos de Secretario desde su fundación, Rector entre 1958 y 1966, y Rector ad honorem⁶. Recién creado este centro, se aprobó a propuesta de Cordero un decálogo para la política exterior y

3 Ministro de Estado con Primo de Rivera, Yanguas ingresó en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en 1941, con un discurso titulado *Quiebra y restauración del Derecho internacional*.

4 Argente ingresó en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en 1924... con un discurso titulado *La reforma agraria*

5 Autor, entre otras muchas obras, de *España en África y otros estudios de política colonial* (Madrid, 1891)

6 En la actualidad, dicha institución sigue funcionando en Madrid con el nombre de Sociedad de Estudios Internacionales.

colonial española que puede reducirse a dos ideas esenciales: que España debe tener una política exterior y colonial exclusivamente española y que los españoles han de laborar en ella en la defensa de la patria.

Durante los años de postguerra, Cordero Torres dedicó casi todos sus esfuerzos intelectuales al estudio de los problemas coloniales. Es conocida la política del nuevo régimen encaminada a conseguir un imperio colonial, al calor de la derrota francesa de 1940 y las esperanzas de una pronta victoria alemana, siendo este uno de los temas principales de la famosa entrevista de Hendaya entre Franco y Hitler. En este contexto, abundan las publicaciones justificativas y reivindicativas al respecto, la mayoría de las veces fomentadas por el propio gobierno y los sectores falangistas del régimen. Cordero Torres desarrolló entonces una fecunda labor doctrinaria y destacó como uno de los principales especialistas en asuntos coloniales y de política exterior de aquellas fechas. En efecto, ya en 1941 publicó *Tratado elemental de Derecho colonial español* (Editora Nacional) y *La misión africana de España* en 1942 (Vicesecretaría de Educación Popular). En 1941 su disertación en la Sociedad de Estudios Internacionales y Coloniales llevó por título “El espacio vital de España”⁷. Su obra *Aspectos de la misión universal de España*, igualmente publicada por la Vicesecretaría de Educación Popular en 1942, fue especialmente bien acogida, de tal manera que se reeditó muy ampliada dos años más tarde con el subtítulo *Doctrina internacional y colonial española*; su objetivo era “concienciar a la población sobre la necesidad de una expansión territorial” (Nerín, Bosch 2001, p. 42). En 1942, de nuevo en Editora Nacional, publica *Organización del Protectorado español en Marruecos*, obra complementaria al *Tratado de Derecho colonial*.

Su bibliografía de esta primera época aborda el tema del colonialismo desde todos los ángulos posibles y con la finalidad de sacar a España de su ensimismamiento interior y doméstico, haciendo hincapié en la proyección y presencia expansiva de España en el mundo, todo ello acorde con el pensamiento político dominante. Cordero entendía la colonización como una misión asistencial y el instrumento por el cual España lograría su propio espacio vital.

Las ideas de Cordero están en consonancia con las mostradas en sus obras por diversos escritores de los años de la postguerra, como son Fernando M^a Castiella y José M^a de Areilza, Tomás García Figueras, Enrique Arqués, o José Díaz de Villegas⁸,

7 Para seguir la trayectoria de la actividad de la Sociedad y sus ideas durante estos años es fundamental la obra *Sociedad de Estudios Internacionales y Coloniales. Veinte años de labor por la paz y la justicia universal y por España. Selección de declaraciones, programas y propuestas* (Madrid, 1954).

8 En este sentido, las más destacables son: CASTIELLA, F. y AREILZA, J. M^a: *Reivindicaciones de España*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1941; GARCÍA FIGUERAS, T.: *Reivindicaciones de España en el Norte de África*. Madrid: Dirección General de Marruecos y Colonias, 1942; ARQUÉS, E.: *El momento de España en Marruecos*. Madrid: Vicesecretaría de Educación Popular, 1942; DÍAZ DE VILLEGAS, J.: *España en África*. Madrid: Dirección General de Marruecos y Colonias, 1945

entre otros muchos. Igualmente aparecieron numerosos artículos, docenas de ellos firmados por Cordero Torres, en la revista "Mundo", abundando en el irredentismo colonial español. Así, si bien el africanismo español hunde sus raíces en el siglo XIX, es en estas fechas cuando muestra su carácter más beligerante y ambicioso.

Ni que decir tiene que todas estas reivindicaciones más o menos radicalizadas, especialmente durante los primeros años de la II Guerra Mundial, no gustaron nada en Inglaterra ni en la Francia de Vichy, cuyos embajadores en Madrid protestaron en más de una ocasión. Por otra parte, los vientos de la guerra cambiaron pronto, y el desembarco aliado en el norte de África en noviembre de 1942 (Operación Torch) puso fin a los sueños de expansión colonial, de tal manera que el anhelado imperio nunca se logró.

Con todo, hay que mencionar que además de esta vertiente reivindicativa se publicaron también muchas otras obras de contenido geográfico, económico y cultural, destacando al respecto la creación en 1945 del Instituto de Estudios Africanos, adscrito al CSIC, y que llevó a cabo una enorme labor editorial para divulgar las investigaciones sobre el África española. En este sentido, es igualmente destacable la obra de Cordero titulada *Iradiér, El africanismo en la cultura hispánica contemporánea, Política colonial*, una biografía del explorador vitoriano que puso las bases de la presencia española en Guinea (Instituto de Estudios Políticos, 1944).

A finales de esa década de los 40, el africanismo como corriente política comenzó a perder vigor, algo lógico por otra parte, habida cuenta de que comenzaban a extenderse los procesos de descolonización por todo el mundo. A modo de inventario, publicó Cordero su obra *El africanismo en la cultura hispánica contemporánea* (Cultura Hispánica, 1949), donde analiza el desarrollo de la cultura africanista en España y la acción cultural y educativa en el Magreb y demás dependencias de España en África. Finalmente, sus ideas sobre colonialismo y política internacional quedarían plasmadas en la extensa obra *Política colonial* (Madrid, Cultura Hispánica, 1953), una de las mejores aportaciones de la bibliografía española sobre este asunto.

Así pues, apagado un poco su ímpetu colonial y el hispanismo beligerante que llevaba asociado, los intereses de Cordero a lo largo de los años siguientes se van decantando más hacia la política internacional y la situación de España en el mundo, y sobre ello publica *Relaciones Exteriores de España. Problemas de la presencia de España en el mundo* (Ediciones del Movimiento, 1954), *Textos básicos de la organización internacional* (Instituto de Estudios Políticos, 1955), *Textos básicos de América* (Instituto de Estudios Políticos, 1955), *Fronteras hispánicas: geografía e historia, diplomacia y administración* (Instituto de Estudios Políticos, 1960), y *Textos básicos de África* (Instituto de Estudios Políticos, 1962).

Del mismo modo, puede apreciarse este cambio de tendencia en el vigésimo aniversario de la fundación de la Sociedad de Estudios Internacionales, cuando siendo secretario de la misma escribió: "[] la Sociedad, en su continuo trabajo,

mantiene perennemente abiertos a revisión todos sus criterios, sin obstinarse en sostener los que deben ser cambiados. La Sociedad no ha pretendido nunca ser infalible, y ni siquiera acertada u original: su única pretensión es que se la considere sincera, bienintencionada y deseosa de estimular la realización de trabajos más valiosos que los suyos”⁹.

Por otra parte, Cordero siguió vinculado a la Universidad de Madrid encargándose entre 1945 y 1955 de las cátedras de “Política Colonial y Geografía” y “Política Económica de Marruecos y Colonias”, cesando por incompatibilidad cuando pasó al Tribunal Supremo. No cuajó la creación de la cátedra de Derecho colonial que él deseaba regentar, y ambas asignaturas fueron eliminadas en el nuevo plan de estudios de Ciencias Políticas y Económicas de 1953. Pero antes de abandonar la universidad, en 1954 se doctoró en Ciencias Políticas y Económicas, recibiendo igualmente el premio extraordinario. Su tesis en esta facultad versó sobre *El estatuto internacional de la colonización*.

En cuanto a la descolonización de las dependencias españolas, asunto que se trataría tarde o temprano, Cordero estaba de acuerdo en su ineluctabilidad, pero rechazaba las formas y el abandonismo con que los diversos gobiernos de Franco gestionaron dicho asunto, al que dedicó su libro *La descolonización: un criterio hispánico* (Instituto de Estudios Políticos, 1964 y 1967).

Además de prolífico autor, Cordero Torres impartió numerosos cursos y conferencias. Estuvo muy vinculado desde sus comienzos al Instituto de Estudios Políticos, donde dio cursos sobre “Derecho colonial”, “Protectorado español en Marruecos”, “Textos diplomáticos”, “Colonización”, “Tánger y el Magreb”, “Estructura social de las dependencias”, y “La tutela internacional de las dependencias”. En este centro, además de publicar diversos libros, llegó a presidir la Sección de Relaciones Internacionales a mediados de los 60, y colaboró desde sus comienzos en la revista “Cuadernos de Política Internacional”, de la que pasó a ser su director en 1965, publicándose desde entonces el nombre de “Revista de Política Internacional”. Allí publicó muchos estudios dedicados fundamentalmente a Tánger, Marruecos y Gibraltar. También aparece Cordero como colaborador desde sus inicios en “Cuadernos de Estudios Africanos”, igualmente del Instituto de Estudios Políticos, que comenzaron a publicarse en 1946, y de cuyo Consejo de redacción fue presidente¹⁰.

Asimismo, en la Escuela de Funcionarios Internacionales de Madrid impartió cursos sobre “Los territorios dependientes” y “África en la política internacional”;

9 En el prólogo de *Sociedad de Estudios Internacionales y Coloniales. Veinte años de labor por la paz y la justicia universal y por España. Selección de declaraciones, programas y propuestas* (Madrid, 1954)

10 Los Cuadernos de Estudios Africanos acabarían siendo integrados en 1957 en Cuadernos de Política Internacional

en la Escuela Diplomática sobre el “Panorama político de África”, “Las fronteras españolas”, y “Las entidades internacionales territoriales y sus fronteras”; en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo sobre “El Oriente Medio”, y en la ya citada Sociedad de Estudios Internacionales, se ocupó de los cursos sobre “La armonía de los organismos internacionales”, “Marruecos en transición”, “La evolución independentista de África”, “Política Exterior de España”, “Territorios no autónomos y fideicomisos”, “Los bloques y los antagonismos”, “Relaciones multilaterales de España”, “Descolonización”, “Relaciones bilaterales de España”, y “Los grandes tratados políticos españoles”.

Por último, impartió diversas conferencias sobre política internacional y descolonización en la Cátedra Vitoria de Salamanca, en la Escuela de Guerra Naval, la Escuela Superior del Aire, en la Real Sociedad Geográfica y en la Sociedad de Antropología. Acudió igualmente a diversos congresos extranjeros donde presentó trabajos sobre la misma materia, como *La politique indigene d’Espagne* (Semaine Coloniale de Amberes, 1947), *Los problemas de las sociedades poliétnicas* (V Congreso Mundial de Ciencia Política, París, 1961), *Tendencias constitucionales de los países independizados* (VI Curso de Derecho Comparado, Hamburgo, 1962), o *El papel de las metrópolis en la conducción de sus dependencias al autogobierno* (Conferencia Interparlamentaria de Helsinki).

Como puede apreciarse, Cordero Torres desplegó una actividad profesional y cultural incansable, pues además de todo lo citado fue miembro de las siguientes entidades: Instituto Iberoamericano de Derecho Comparado, Asociación Española de Derecho Internacional, Asociación España-Filipinas, Asociación Hispano-Árabe, Asociación para el Estudio Científico de los Problemas de Población, Asociación Española de Unión Europea, Centro Europea de Documentación e Información, Centro Español del Instituto Internacional de Clases Medias, Instituto de Defensa de la Civilización Cristiana, Sociedad de Antropología, Etnografía y Prehistoria, Real Sociedad Geográfica, Sociedad de Geografía de Lisboa, Institut International des Civilisations Differentes (Bruselas), World Peace through Law (Washington-Ginebra), e Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional.

Al margen de los estudios dedicados al colonialismo, Cordero Torres es autor de la primera gran obra sobre el Consejo de Estado, institución a la que, como se ha visto, estuvo vinculado profesionalmente durante tanto tiempo: *El Consejo de Estado, su trayectoria y perspectivas en España* (Instituto de Estudios Políticos, 1944), que durante años sería la obra de referencia fundamental para la historia de este órgano consultivo¹¹. Posteriormente, ampliaría su bibliografía sobre el mismo

11 La Comisión permanente del Consejo, en sesión de 19 de mayo de 1944, le propuso publicarlo en el Instituto de Estudios Políticos, donde las condiciones editoriales eran más favorables y la obra gozaría de mayor difusión.

con dos artículos más¹². Pero en comparación con sus escritos coloniales, su bibliografía jurídica es escasa¹³.

Un último aspecto de la vida de Cordero Torres es su paso por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, resultando elegido el 28 de octubre de 1969 para la medalla nº 19, vacante por el fallecimiento del jurista José Castán Tobeñas. Fue propuesto para dicha medalla por los académicos Luis Legaz Lacambra, Luis Jordana de Pozas y Javier Conde.

Apenas un mes después de su elección presentó su discurso de ingreso, titulado *Del federalismo al regionalismo: La evolución de los federalismos contemporáneos*, tomando posesión de su plaza el 14 de abril de 1970; el historiador y sociólogo Carmelo Viñas y Mey fue el académico encargado del discurso de contestación. Antes que Cordero, en 1969, ingresaron como académicos numerarios Francisco Moreno de Herrera, Mariano Navarro Rubio y Gonzalo Arnáiz Vellando; no hubo más ingresos en 1970 ni 1971, mientras que en 1972 se convirtieron en sus compañeros de Academia Gonzalo Fernández de la Mora y Antonio Truyol.

Cordero encontró buen acomodo en la Academia y se implicó mucho en su funcionamiento. Perteneció a la sección de Ciencias Políticas y Jurídicas, se le contabilizaron 218 asistencias a lo largo de sus 7 años como académico y publicó 12 trabajos en los Anales. Además, en diciembre de 1972 fue elegido bibliotecario de la Academia por dimisión de su antecesor, Eugenio Vegas Latapié; ocupó dicho puesto hasta enero de 1975, cuando dimitió al ser elegido secretario para sustituir al fallecido Juan Zaragüeta, cargo que revalidó el 9 de diciembre de 1975 para el trienio 1976-78. En realidad, había actuado como ayudante de Zaragüeta durante los últimos años de este en el cargo de secretario¹⁴. Muestra de su interés por el mundo de las Academias es el artículo *El régimen de las Reales Academias* (con especial referencia a la de Ciencias Morales y Políticas)¹⁵.

En cuanto al tema de su discurso de ingreso, Cordero Torres no fue el primero en abordar el federalismo en la Academia; casi un siglo antes, en 1877, Emilio

12 *La Administración consultiva del Estado en la Ley Orgánica del Estado*, "Revista de Estudios Políticos", 152 (1967), p. 21-31; *La acomodación del Consejo de Estado al orden institucional subsiguiente a la Ley Orgánica del Estado*, en "Estudios de Derecho administrativo. Libro jubilar del Consejo de Estado", Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1972, p. 79-98

13 Así, es autor de *La ley de enjuiciamiento civil como supletoria del procedimiento contencioso-administrativo*, en "Revista de Administración Pública", 27 (1951); *La Ley Orgánica del Estado como texto codificador de las leyes fundamentales*, en "Revista General de Legislación y Jurisprudencia" (1962); *Diez años de la ley de lo contencioso-administrativo*, en "Revista de Administración Pública", 66 (1971)

14 Juan Zaragüeta Bengoechea (1883-1974), figura clave en la historia de la Academia, fue Secretario entre 1939 y 1974 y académico durante 54 años, la cifra más alta de los 288 miembros de la Academia desde su fundación en 1857

15 *Revista de Administración Pública*, nº 66 (1971), p. 35-56

Alcalá Galiano ingresó en la Academia con un discurso titulado *La federación: lo que significaba en remotos tiempos, lo que en la época actual representa*. Posteriormente, han disertado sobre dicho asunto el académico correspondiente Joseph H. Kaiser¹⁶ y Miguel Herrero de Miñón¹⁷. En general, las relaciones internacionales han ocupado un papel muy importante en los discursos, debates e intervenciones que han tenido lugar en la Academia¹⁸.

Por lo que respecta al contenido de su discurso, después de analizar el federalismo como concepto político, su evolución histórica y situación contemporánea en el mundo, el nuevo académico pasó a tratar el problema de la reestructuración regional de España, afectada entonces, como ahora, por graves desequilibrios regionales. Explica cómo los lazos federativos han pasado de estructurar Estados a servir de medio de articulación para organizaciones supraestatales de diverso tipo. Pero el federalismo solo es útil cuando hay una recíproca voluntad de colaboración entre los miembros federados y un mínimo de correlación nivelatoria entre los mismos. En el caso de España, continúa, sus problemas no se resolverían con el federalismo, que no es ninguna panacea, incluso los agudizaría, y aboga por la descentralización del Estado aprovechando la Ley Orgánica, intercalando la región entre el Estado y la provincia. El regionalismo español se basaría en factores históricos, culturales, geográficos y sociales, y su fin debería ser atenuar las diferencias entre la España que crece y la que se estanca.

Por otro lado, sus intervenciones académicas están ya alejadas de lo que fue su principal ocupación intelectual, el colonialismo, y se centran más bien en temas de política internacional e historia de España. Su primera intervención en la Academia se tituló *Los Estados en el siglo XX*¹⁹, a la que siguieron *Mutaciones en la Hispanidad*²⁰, *Las formulaciones constitucionales*²¹, *Geografía humanística del mundo en desarrollo*²², *Acoso y ocaso de las libertades humanas*²³, *Un vacío orgánico regional: el Mediterráneo*²⁴, *Alteraciones trascendentales en las relaciones exteriores de Espa-*

16 KAISER, J.J. (1991), El federalismo, *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, nº 68, p. 135-141

17 HERRERO DE MIÑÓN, M. (1992) Crisis del federalismo e integración europea, *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, nº 69, p. 341-356

18 Véase al respecto HERRERO DE MIÑÓN, M. (2001), Crónica de una tradición: Las relaciones internacionales en la Real Academia, *Papeles y Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, nº 10, p. 203-213

19 *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, nº 47 (1970), pp. 107-122

20 *Ibid.*, nº 48 (1971-72), p. 123-140

21 *Ibid.*, nº 49 (1973), p. 75-111

22 *Ibid.*, nº 50 (1974-I), p. 239-271

23 *Ibid.*, nº 51 (1974-II), p. 83-98

24 *Ibid.*, nº 51 (1974-II), p. 99-109

ña²⁵, *Los valores latentes del constitucionalismo canovista*²⁶, y *Las crisis españolas de fin de centuria*²⁷. Quizá el más interesante sea el dedicado a la constitución de 1876, que considera la única válida en la historia constitucional española; tiene un muy alta consideración a la Restauración, y al final de ese trabajo incluye un anexo con el texto actualizado de la Constitución de 1876, redactado en 1930.

Cordero Torres falleció en Madrid el 23 de marzo de 1977. Estaba en posesión de la Gran Cruz del Mérito Civil, la Encomienda de Número de Isabel la Católica, la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort y la Encomienda de Carlos III.

LA BIBLIOTECA DE JOSÉ M^a CORDERO TORRES

La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, fundada en 1857, posee una de las mejores bibliotecas de España en ciencias sociales *sensu lato*; contiene unos 140.000 volúmenes, de los que más de 25.000 corresponden a fondo antiguo, de temática muy heterogénea, destacando entre las materias filosofía, derecho, historia, ética, teología, sociología, política y economía, con un amplísimo fondo de fuentes francesas, inglesas y alemanas del siglo XIX.

Dirigida desde sus inicios por Manuel Colmeiro, primer académico bibliotecario, la biblioteca se ha ido enriqueciendo a lo largo de su siglo y medio de vida a través de compras e intercambios, así como con numerosas donaciones. Destacan al respecto las espléndidas colecciones legadas a la Academia por sus presidentes Francisco de Cárdenas (4.000 volúmenes, entre ellos 42 incunables) y Joaquín Sánchez de Toca (6.500 vol.), así como por otros académicos: Baldomero Argente (2.000 vol.) o José M^a Zumalacárregui (1.200 vol.)

Varios académicos bibliotecarios donaron también sus bibliotecas a la Academia: son los casos de José M^a Cordero Torres, Antonio Truyol y Gonzalo Fernández de la Mora.

La biblioteca de Cordero Torres, llegó a la Academia en 1979, dos años después de su fallecimiento. Está formada por unos 2.200 volúmenes, de los que un centenar largo son publicaciones del siglo XIX, y casi 1.000 de ellos fueron publicados entre 1930 y 1960, lo que es importante resaltar, debido a la escasez de fondos para adquirir libros que tenía entonces la Academia. Entre las obras del XIX aparecen todos los títulos importantes sobre los inicios del desarrollo colonial de España en África. Buena parte del fondo está formado por obras de derecho en sentido amplio, abundando especialmente el derecho internacional, la diplomacia y

25 *Ibid.*, nº 52 (1975), p. 41-62

26 *Ibid.*, nº 52 (1975), p. 125-153

27 *Ibid.*, nº 53 (1976), p. 159-171

temas de legislación colonial de las diferentes potencias coloniales europeas, destacando los textos sobre España, Francia y Portugal, así como la historia colonial de los diferentes países europeos.

Respecto a las colonias españolas, es muy amplia la parte de libros sobre Marruecos, ya que abarca todas las facetas posibles: desde las Actas de los Congresos Africanistas de comienzos del siglo XX, a extensas monografías sobre geografía, historia, legislación, etnografía, economía, aspectos militares o estadísticas comerciales. Están presentes además todas las fuentes clásicas sobre el Sahara, Guinea e Ifni, y en general todos los libros de dicha temática que por entonces publicaban el Instituto de Estudios Políticos, el Instituto de Estudios Africanos del CSIC o la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Por otro lado, no faltan libros de geografía, historia y relaciones exteriores, y hay una amplia sección de obras sobre las dos guerras mundiales, con la particularidad de que bastantes de ellas fueron publicadas durante el desarrollo de dichas contiendas; los libros de política internacional son muy abundantes y también coetáneos, en muchas ocasiones, a los sucesos que narran. Por último, es de destacar la colección de atlas que tenía Cordero Torres, más de cincuenta, publicados en España, Alemania, Inglaterra y Estados Unidos, fundamentalmente.

Como colofón al artículo precedente, se presentan dos textos de Cordero Torres sobre los preludios de la acción colonial española en África, ambos extractados de su obra *La misión africana de España* (Madrid, Ediciones de la Vicesecretaría de Educación Popular, 1942): "Precedentes coloniales de la moderna España: Guinea", y "Otros precedentes africanos de la moderna España: El Magreb-al-Aksa". Se trata de un folleto de 22 páginas, perfectamente ilustrativo del pensamiento colonial español de aquellas fechas, en el que el autor presenta la política internacional en términos de geopolítica, pasando después a analizar las perspectivas internacionales de España y a explicar la colonización como factor geopolítico fundamental. Así, mientras que en el Imperio Británico o el francés la extensión de las colonias supera en mucho a la de la metrópoli, en el caso español ocurre todo lo contrario, lo que él considera un agravio dentro del desigual reparto del mundo. A continuación explica la situación de Guinea y el Magreb-al-Aksa como focos fundamentales de la expansión española en África, algo que le pertenece por derecho propio. Tras criticar la errática política colonial de los sucesivos gobiernos españoles, analiza Cordero Torres la postura colonial del nuevo Estado español surgido de la guerra civil, que cree poseer un destino universal civilizador.

PRECEDENTES COLONIALES DE LA MODERNA ESPAÑA: GUINEA

Clave de nuestra trayectoria colonial moderna es la lamentable coincidencia entre la decadencia del poderío español y el reparto de las tierras colonizables.

Sin embargo, España había tomado la delantera a las demás potencias en muchos lugares de la tierra, conquistando posiciones que defendió tenaz y acertadamente. El Imperio americano no fue él solo el que sobrevivió a la paz de Utrecht, para caer un siglo más tarde bajo la acción combinada de los ataques exteriores y la rebelión interior: también en África continuó España haciendo acto de presencia. De la policía internacional que España había ejercido en el Mediterráneo occidental, como portaestandarte de la Cristiandad, se mantenían vestigios desde Orán a Ceuta. Y en general, las oportunidades territoriales de España fueron hábilmente aprovechadas en muchos momentos, como al adquirir la Luisiana y recuperar Florida y Menorca.

Una de estas oportunidades la ofreció el Tratado de El Pardo (1777-78) con Portugal. Los dos países hermanos, hasta entonces manejados por potencias extrañas, desearon ajustar una auténtica paz, duradera e inspirada por sus exclusivos intereses. Se discutió ampliamente sobre límites en los territorios sudamericanos. Y a cambio de concesiones recibidas de España, Portugal le cedió (artículo 13) su soberanía sobre las islas de Fernando Póo y Annobón, más el “derecho de comerciar” entre los cabos López (bocas del Gabón) y Formoso (bocas del Níger), en el Golfo de Biafra. El “derecho de comerciar” era una fórmula diplomática de la época, que encubría una cesión de soberanía, pero dejando su efectividad a cargo de la parte adquiriente. Las dos islas, descuidadas por Portugal, tan pletórico de riquezas coloniales, no representaba aparentemente mucho. Minúscula la segunda “nuestra única tierra en el Hemisferio Sur- y abandonada la primera con fama de insalubre y poblada por gente incapaz. Fueron, sin embargo, el germen de nuestro último dominio

colonial, y pudieron serlo de un vasto imperio ecuatorial, absolutamente indispensable para las necesidades españolas, principalmente económicas. España envió desde Buenos Aires una expedición mandada por Argelejos para posesionarse de las islas. Argelejos, sucedido por Primo de Rivera, bisabuelo de José Antonio, tuvo poca fortuna en el cumplimiento de su misión; dificultades sanitarias y una sublevación, reembarcaron a los expedicionarios, con lo cual, a principios del siglo XIX, no existía presencia de España en aquéllas.

La abolición de la trata de negros en el Convenio de Viena proporcionó a Inglaterra, victoriosa de Napoleón, un excelente medio para instalarse en territorios ajenos, con propósitos ocultos de permanencia. Pasada de la categoría de nación traficante a la de anti-esclavista, escogió, entre otros lugares, a Fernando Póo, bajo pretexto de establecimiento del Tribunal Mixto de Sierra Leona. Tras de los tanteos de Robertson y Kelly, el capitán Owen desembarcó fundando a Clarence (Santa Isabel). Poco después las expediciones de Clapperton y Oldfield ponían la planta en el vecino continente, hacia el Níger; tomando estado oficial en nuestras Cortes las negociaciones de venta de la isla, mediante un proyecto del ministro González, que fijaba el precio en seis mil libras, que se dedicarían a enjugar algunos atrasos de nuestro país con Inglaterra. Las Cortes, con rara visión del porvenir, rechazaron la venta, y mientras Inglaterra, “manu militari” limpiaba el Continente “Río Gallinas, Volta, Níger” de factorías españolas, arrasándolas, se preparó una expedición en la Península, que, al mando del brigadier Lerena (1842), se posesionó de las islas y, a petición espontánea de los interesados, libró carta de nacionalidad y anexión a las poderosas tribus bengas del litoral gabonés, regidas por Boncoro I. Lerena, que organizó rudimentariamente la administración, tuvo que escoger para gobernador a un súbdito extranjero, por carencia de españoles. A esta expedición siguieron las de Manterola y Guillemar (1845), Vargas (1854) y las privadas de los padres Ramallo y Martínez-

Sanz (1856); todas ellas extendieron su acción al Continente, realizando nuevas exploraciones y ratificando la nacionalidad española de los indígenas, que ya comenzaban a ser trabajados por misioneros extraños. Por fin, O'Donnell, tras el nombramiento de una Comisión para estudiar las posibilidades de la Colonia, envió una expedición dirigida por Chacón (1858), que estableció de modo permanente nuestra soberanía en la isla, mientras en el Continente exploraba los reinos de Ibajá y Maniquí.

Entretanto, otras banderas habían aparecido en la zona que se extiende desde el Congo al Níger. Francia lo hizo en 1839 al sur del Ogué, concertando con los indígenas discutibles Tratados que la sirvieron de base para extenderse hacia el norte, bajo los auspicios de Gentil, Larval y Sarvognan de Brazza. Desde 1862 surgieron los choques entre nuestras autoridades y las francesas, pese a la precisión con que se fijó nuestra esfera territorial: del Río Campo al Cabo de Santa Clara. A medida que las pretensiones francesas se acentuaban, menudeaban los roces, agravándose la situación por la presencia de los alemanes en la zona limítrofe del Campo (Nachtigal, Vogel, Kamerún). La indiferencia de la metrópoli por la colonia africana era casi total: nuestros desvelos pendían de la trágica situación de las Antillas, corroídas por una interminable guerra separatista, en fatal coincidencia con la crisis del azúcar, y los manejos, cada vez más descarados, de los Estados Unidos. La España oficial se desentendía del reparto de África, que se precipitaba desde que las andanzas de Stanley, al servicio de Leopoldo II de Bélgica, suscitaron los recelos de Portugal y Francia y la repulsa inglesa. El Continente negro, casi desconocido, y tenido por inhóspito e inútil hasta entonces, se fue revelando como un mundo maravilloso, sostén y complemento de los países de la vieja Europa, fácilmente conquistable por su estado político de abandono, salvo la presencia de factorías costeras, y las pretensiones de Portugal, no corroboradas totalmente por una ocupación material. Los propósitos de Leopoldo II -un imperio colonial para Bélgica- adoptaron

el disfraz de “Asociación internacional” antiesclavista y exploradora, transformada en un original Estado. Pero la desembocadura del Congo a duras penas pudo ser salvada por el flamante Estado, mientras Francia y Portugal, sin contar con España, se repartían la costa restante. Inglaterra, que ya iniciaba sus presiones sobre los países Boers, subiendo por Rodesia, dividió en dos al Imperio austral portugués (Tratados del Congo y Lorenzo-Márquez). Alemania hacía acto de presencia casi simultánea en cuatro lugares del Continente: Camerún- con diferencia de días, respecto de nuestros exploradores-, Togo, Sudoeste y Zanzibar. En fin, Inglaterra y Francia se repartían la zona sudanesa costera, a base de enormes enclaves ingleses -Costa de Oro, Nigeria- en un bloque francés que llegaba del Chad al Atlántico. Todos estos países utilizaban como instrumentos las exploraciones “científicas” o misionales y la instalación de factorías mercantiles, seguidas del concierto de pactos con los régulos indígenas, cuyo contenido, en la mayoría de los casos, ignoraban los negros. Más tarde se utilizó la vieja fórmula de la “Compañía comercial” que solicitaba la protección oficial; mientras en las metrópolis, minorías selectas de estudiosos o comerciantes apoyaban aquellas gestiones. Hasta tal punto se apresuraron estos procedimientos, que el inacabable Continente se agotó, y unos blancos chocaron con otros; fue preciso convocar la Conferencia de Berlín, que dictara reglas para legitimar la conducta seguida. España, representada oficialmente, no hizo valer sus intereses africanos.

Siendo este el proceso que siguió el reparto colonial, parecía lógico que España se acomodara a sus normas para salvar sus derechos constituyendo un imperio biafrino. No faltaron iniciativas valiosas en este sentido, tales como las expediciones de Iradier, de Ossorio y de Montes (1874 a 1885), apoyadas por una minoría inteligente aunque carente de recursos, que se agrupaba en la “Liga Española de Africanistas y Colonistas”. A este movimiento, pobre y minúsculo, debe España no solo su actual territorio guineano, sino el sahárigo.

La costa sahárica, sobre la que en el siglo XVI existieron establecimientos españoles -Santa Cruz de Mar Pequeña, San Miguel de Saca y una extensa zona tributaria de España-, mantuvo siempre intensa relación con las vecinas Canarias. Abandonada a las tribus nómadas, rapaces y salvajes, atrajo la atención inglesa, concretada en el establecimiento de Glass, sobre Cabo Juby, en 1788. Separadamente se indica cómo las voces canarias hicieron que en el Tratado de 1860 con Marruecos se nos reconocieran los derechos sobre Santa Cruz, sin efectividad entonces. Mackenzie, agente inglés, volvió a establecerse en Cabo Juby en 1875. En estas circunstancias, las expediciones de Quiroga y Cervera y las de Bonelli, patrocinadas por nuestra minoría africanista, asentaron nuestro pabellón desde Villa Cisneros al Cabo Blanco y extendieron nuestra influencia en el interior, incluyendo al rico Adrar-Temar, mediante pactos con los jeques del país. Otra expedición de los africanistas al Camerún, dilatada por falta de recursos, llegó tardíamente.

Francia desconoció estas actividades, procurando contrarrestarlas con las suyas, especialmente en la zona del Muni. Se hizo inevitable un acuerdo y, nombrada una Comisión mixta, dejó transcurrir el tiempo sin solución alguna. Pactado en 1891 el arbitraje de la diferencia y el respeto mutuo al "statu quo" de hecho, fue nuevamente quebrantado, esta vez mediante la violencia de fuerzas irregulares francesas, hasta quedar España reducida al fortín de Cabo San Juan. Los sucesos de Cuba y Melilla descuidaron la atención que merecía lo acaecido. Sobrevino la catástrofe antillana y nuestro despojo colonial; aunque el valor de nuestras posesiones en Guinea se acrecentaba, la ola de pesimismo nacional desencadenada sobre toda actividad exterior colocó al Gobierno ante el dilema de renunciar en absoluto o someterse a las exigencias gálicas. Se llegó al Tratado de París de 1900, no menos injusto y expoliador que el de 1898, por el cual nuestro dominio en el Continente negro se reducía a 26.000 kilómetros, en donde reclamábamos 200.000; comprendiendo

una pequeña franja costera del Campo al Muni –con la que se quitaba a la colonia la posibilidad de un puerto natural– que en el interior alcanzaba los ocho grados, es decir, la “zona de la fiebre”, mientras que habíamos pedido una extensión hasta el Ubangui, o, cuando menos, hasta los quince grados. En la costa sahárica se nos arrebató la Bahía de Galgo, tan rica en pesca y tan segura; las salinas de Iyil y el Adrar-Temar: todo lo aprovechable de nuestro territorio cuyo límite norte se dejaba indeterminado, por confinar con el discutido Imperio de Marruecos. Además, se aseguraba Francia el derecho de “preemption” (derecho de tanteo). No han sido estas las únicas miras del colonialismo francés sobre nuestras posesiones.

OTROS PRECEDENTES AFRICANOS DE LA MODERNA ESPAÑA: EL MAGREB-AL-AKSA

En el noroeste de África la presencia de España ha sido siempre algo natural e indestructible. Mejor diríamos que Dios, al construir el mundo, ha expresado su voluntad, estableciendo vínculos permanentes entre la Península Ibérica y Berbería, especialmente en su parte occidental: el Magreb-al-Aksa o “extremo occidente” de las tierras árabes; semejanzas de suelo, flora y fauna; los cruzamientos humanos no se han interrumpido a través de los siglos, ya en un sentido, ya en otro, mediante el paso del Estrecho por antonomasia. Y como consecuencia inevitable de la acción humana, acciones y reacciones políticas del más variado carácter. Tales fueron la agregación a la Diócesis de las Españas, bajo Diocleciano, de la provincia de Mauritania Tingitana; la existencia de una Marca Transfretana del reino godo español y el paso del Estrecho por bereberes y árabes. Estos establecieron un Estado dependiente, primero, e independiente, después, del Califato, con su correspondiente porción africana, origen de curiosas luchas en torno a la posesión del Estrecho, que se prolongaron

cuando el empuje de los Estados cristianos fue descendiendo desde el norte peninsular hasta las regiones vecinas de Berbería. Desde la baja Edad Media diversos móviles de guerra, cruzada o utilidad material perfeccionan esta acción. Y su primera característica fue que los reinos españoles (Castilla, Portugal y Aragón) coordinaron sus esfuerzos frente al musulmán, evitando discordias que mermaran su eficacia y previniendo la intervención de terceros en las cosas del Magreb. Nada menos que en 1291 Castilla y Aragón conciertan el deslinde de sus esferas de influencia africana por el río Muluya. Portugal, que toma la delantera en el dominio material, precisa con Castilla el límite respectivo de sus empresas: Tratados de Alcobaca, Tordesillas y Cintra (1509), que definitivamente lo fijan cerca del Peñón de Vélez, con el enclave castellano de Mar Pequeña. Portugal iba por el dominio material del reino de Fez y por la redención de las almas de sus habitantes. Y desde la conquista de Ceuta (1415), seguida de la fundación de una provincia portuguesa, el Algarve de Alemmar, fue realizando por etapas estos propósitos, que merecieron el asentimiento del papa Nicolás V. La presencia castellana en Mar Pequeña, debida a los canarios, desde 1479 no fue muy prolongada. La acción castellana se dirigió contra el reino de Tremecén, y la aragonesa contra los de Túnez y Argel. Con el tiempo la empresa portuguesa se interrumpiría en Alcazarquivir y sería recogida por la España única.

Estopiñán y Cisneros iniciaron nuestras empresas en Melilla y Orán, coincidiendo con el final del reino moro de Granada. Empresa militar en sus comienzos, no escatimó España el intento de penetración pacífica y de colonización. Intento que fracasó por causas muy complejas. Durante la reconquista peninsular, a lo largo de ocho siglos de contacto, la convivencia pacífica fue frecuente y alumbró focos de civilización, como el de Toledo, a cargo de hombres de tres religiones, que sirvieron de vehículo entre el Oriente heredero de la sabiduría clásica y el Occidente europeo. Pero en el Magreb la presencia continua de los moriscos expulsados en

cada convulsión de la España cristiana envenenó la convivencia que mozárabes y mudéjares disfrutaron; y esta divergencia religiosa se hizo más radical con la aparición de los turcos en el Mediterráneo occidental, ya como piratas, ya como fuerza de los sultanes, pues aunque de distinta raza que los bereberes, hermanos étnicos de los iberos, el lazo religioso fue explotado contra los propósitos geopolíticos españoles.

Esta razón explica las limitaciones y alternativas de la acción española, preferentemente militar y concentrada en puntos estratégicos de la costa con carácter permanente. Desde Trípoli a Melilla, pasando por Túnez, La Goleta, Monastir, Bizerta y Bona, los Peñones de Argel y Vélez, Orán, Mazalquivir, Melilla y Cazaza, un rosario de presidios españoles permitía a nuestro país vigilar los movimientos interiores de los Estados musulmanes y el tráfico por el Mediterráneo, previniendo las asechanzas contra nuestras costas. Fueron también un foco de penetración invisible que, utilizando con sagacidad las discordias intestinas, tan frecuentes en aquellos países, llegó a proporcionar poder e influjo a España mediante la sumisión y el vasallaje de ciertos Estados, como Tremecén y Túnez, cuyas relaciones exteriores, armada y comercio, quedaron bajo nuestro influjo. Las vicisitudes de la empresa fueron frecuentes y radicales: Túnez se tomó y perdió tres veces; en los Gelves sufrimos tres derrotas; el Peñón de Argel también se perdió.

Sin embargo, España, como portaestandarte de la Cristiandad, mantuvo durante sus siglos imperiales un papel de policía y dominador del Mediterráneo, agrupando tras de su bandera a los Estados cristianos mediterráneos, con la excepción de Francia, aliada del Turco, cuyo papel antieuropeo comenzaba ya en aquella época. La rota portuguesa de Don Sebastián precipitó la unidad española, bajo Felipe II, quien recogió el dominio costero de todo el Magreb portugués, y supo hábilmente conservarlo, al igual que sus sucesores. Unas veces por las armas -Mehedia, Alhucemas-, otras por la diplomacia -Larache, Arcila-, el dominio hispánico se acrecentó

hasta que sufrió las directas consecuencias de un hecho negativo: la separación de las coronas de Castilla y Portugal. Y este hecho provocó, a su vez, otro no menos fatal para nuestros destinos en el Magreb: la aparición de banderas extrañas en el Estrecho. Desunidos los hispanos, declinó su acción y comenzó la suplantación por potencias extranjeras de su papel preponderante. En efecto: Catalina de Braganza aportó a su matrimonio con Carlos II de Inglaterra, símbolo de la alianza entre Portugal y aquel país, la dote de Tánger y Bombay, llaves del Estrecho y de la India. Y aunque Tánger fue prontamente abandonado por los ingleses, comprendieron y repararon su error poco después a costa de nuestra integridad, en Gibraltar (1704). Las dificultades de los presidios españoles aumentaron, hasta el extremo de perderse los atlánticos, y durante veinticuatro años, Orán y Mazalquivir; Ceuta, que pasó a España por voluntad de sus moradores, resistió, como Melilla, largos sitios, agravados por la ayuda que los musulmanes recibían de los enemigos de España. Sin embargo, aún continuó ésta desempeñando su papel africano en la medida de sus fuerzas.

Los nuevos rumbos que tomaron la política y la vida españolas con el advenimiento de los influjos enciclopedistas en el siglo XVIII fueron adversos a nuestra empresa en Berbería. Se estimaba esta como cosa pasada, impropia del siglo, y sin utilidad ni justificación alguna. Nuestros gobernantes, especialmente Floridablanca, a quien Reparaz acusa de responsable de la pérdida del dominio español sobre tres continentes, siguieron fielmente las inspiraciones de mentores franceses empeñados en desarraigar todo lo tradicional en la conducta española. Hubo, por tanto, carencia de derroteros fijos, pues se enviaron al Magreb embajadas, como la de Jorge Juan, que obtuvieron tratados ventajosísimos, como el de 1767; se recuperaron Orán y Mazalquivir en 1732 y se atacó dos veces Argel infructuosamente

Pero estos tantos favorables y las previsiones de la “Instrucción reservada de Estado”, que aconsejaba la adquisición de toda la costa frontera

a la nuestra, quedaron compensadas y aun superadas desfavorablemente por el poco uso que hicimos de las ventajas obtenidas y por las corrientes de abandono de los presidios, que culminaron con el de Orán y Mazalquivir, sin justificación de ninguna clase, contra la voluntad general, solo treinta y ocho años antes de que en ellos aparecieran los franceses. Los proyectos de abandono llegaron a revestir las más pintorescas formas, como las de trocar los Peñones por caballos árabes o volarlos, llegando a ofrecerlos al Sultán, simultáneamente, los representantes de la Regencia y del rey intruso José I. En el siglo XIX la postración internacional de España complicó sus posibilidades africanas en el Magreb. Tuvo, sí, varias oportunidades favorabilísimas; pero las dejó pasar por indecisión, desgana o porque algún suceso interior, cuando no ajeno, se interponía en su camino marroquí. Pueden recordarse las ofertas que recibió España de Polignac, recién instalados los franceses en Argel, para ocupar Orán, y las que Gladstone formuló después por motivos semejantes, aunque encontrados con los de los franceses. La expedición preparada por el conde de San Luis y la de Narváez abortaron sin nacer; y O'Donnell, que con su pronunciamiento de Vicálvaro había frustrado una buena empresa, la emprendió en 1859 en condiciones poco favorables por el veto inglés sobre Tánger, único objetivo de mayor relieve que podríamos obtener. La llamada “guerra de África”, calificada de “guerra grande seguida de una paz chica”, tampoco aumentó en términos de consideración nuestro prestigio, ni nos reportó ventaja positiva –la de Ifni quedó solo en el papel–.

Entretanto Francia, que en el 1844 alcanzaba la frontera marroquí, rectificándola en su provecho, comenzó a acentuar una penetración tan continua como silenciosa hacia el Imperio cherifiano, contrarrestada por los manejos ingleses. España no sacó partido de la discordia. Al contrario, contra los frecuentes atropellos a nuestros nacionales, especialmente pescadores, y ataques a los presidios, respondíamos con reclamaciones al Sultán, cuya autoridad no pasaba de nominal, que, tras largas negocia-

ciones abocaban a pactos incumplidos o a indemnizaciones pecuniarias. Francia prefería tratar directamente con los jefes locales, extendiendo su protección o su amenaza, según los casos. Marruecos, tan presente siempre en el espíritu del pueblo español, no separaba gran cosa la atención de sus gobernantes de los problemas interiores y de la malhadada marcha de nuestras colonias antillanas. Y cuando la Restauración advino, Cánovas, fiel a su propósito de no suscitar cuestión alguna, transigiendo con las que no podía evitar, admitió oficialmente la internacionalización de la cuestión de Marruecos en la Conferencia de Madrid de 1880, aparentemente consagrada a cuestiones concretas de naturalización -de igual forma se había procedido en Cabo Espartel antes-.

La anarquía interior de Marruecos se iba paulatinamente agravando, y no era fácil contener la descomposición total del Imperio. Sucesos como los de Melilla en 1893 constituían lecciones insoslayables. Con la descomposición interior crecieron las miras exteriores, de las que España no podía desentenderse. Vecina del Imperio, siendo sus nacionales casi los únicos europeos establecidos en el mismo, su moneda y su comercio el marroquí, cualquier alteración repercutía en su vida propia. Desgraciadamente, cuando la cuestión se planteó en toda su crudeza, España acababa de sufrir una derrota ultramarina, a la que siguió una ola de inevitable decaimiento. Aun así, las potencias hubieron de contar con ella para el reparto, y Francia, todavía no entendida totalmente con Inglaterra, la ofreció secretamente (1902) lo mejor del Imperio: Fez, Taza, Tánger, la Garbia, y Yebala con el Rif, al norte; todo el Sús, en el sur. Pero los políticos españoles rechazaron, asustadizamente, este pacto, y dos años más tarde las cosas habían cambiado de tal modo, que, entendidas las potencias occidentales, España aceptó mucho menos de lo antes rechazado; salvo Tánger, el Uarga y el Taseruati lo mismo que habría de obtener en 1912: el indómito y árido Rif y Yebala, la vigésima parte del Imperio, siempre rebelde a los sultanes, sobre la que todo ensayo de protectorado parecía por anticipado inútil.

Aún se mantuvo algún tiempo la vida del Imperio por la oposición alemana, patentizada en la visita del Káiser a Tánger, y de la que salió la Conferencia de Algeciras, que trató de vitalizar lo que ya era un cadáver. España, sumisa al criterio franco-británico, recibió una parte del mandato internacional, virtualmente en cooperación con Francia; pero sin aprovecharlo, como la presencia española en Casablanca en 1907. Sucesos como los de Melilla en el año 1909 tienen muy poco de africanistas, aunque en Marruecos se desarrollaran. Y para remate de un periodo desdichado de nuestras actividades, el Acuerdo franco-alemán de 1911, concertado a espaldas nuestras, nos colocó ante el hecho consumado del Protectorado francés sobre el Imperio, salvando apenas en 1912 un resto de zona territorial, mediante estipulaciones tan desordenadas, que de ellas han sacado pie los colonialistas gálicos para calificar de “subprotectorado” al español.

El respeto al Acta de Algeciras, con su desigual régimen de “puerta abierta” a las capitulaciones y el enclave de Tánger, hacían más leonino el Tratado. Pero, por si todos los obstáculos puestos al triunfo de la gestión española fueran pocos, se aumentaron con el régimen instalado en Tánger desde 1923, el contrabando de armas desde la vecina zona y los “recortes” operados dentro de la española, cuando, aprovechando la colaboración militar que prestamos contra Abd-el-Krim a Francia, ocupó esta cabilas como las de Beni-Serual y Gueznaya, que no habría de devolver al terminar aquella.

El Protectorado español triunfó de tanta dificultad, a pesar de los errores de la política española. Inicióse en tres sectores de reducida extensión y sin contacto entre sí: Melilla, Ceuta-Tetuán y Larache-Alcázar, que debemos a la audacia de Silvestre en 1911. Pero a fuerza de generosidad, de derroche de sangre y de continua ayuda económica, gradualmente fue captada la adhesión de los núcleos indígenas. No faltaron figuras como la del Raisuli de Yebala y Abd-el-Krim en el Rif, que retrasaron el triunfo

total de nuestra acción, explotando las divergencias de criterio que los centros oficiales padecían, a pesar de la clarividencia de figuras como la de Gómez Jordana, Alto Comisario durante largos años. Episodios como los de Annual y Xauen fueron explotados contra España por los colonistas extranjeros y, dentro de ella, por los núcleos siempre propicios a hacer política hasta con los intereses más vitales del país; pero Marruecos fue pacificado en 1927, y entonces pudo España demostrar lo que entendía por Protectorado y cómo cumplía sus deberes de potencia protectora.

BIBLIOGRAFÍA:

Expediente del Excmo. Sr. D. José M^a Cordero Torres. Archivo del Consejo de Estado, sign. P-027-038

Expediente del Excmo. Sr. D. José M^a Cordero Torres. Archivo de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, C^a 25

DIEGO GARCÍA, E. de (2009) *1857-2007. La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas: Cultura y política en la España contemporánea*, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

MOLINA CANO, J. (2006), "Africanismo y africanistas españoles (I): José M^a Cordero Torres", *Empresas Políticas*, n^o 7, p. 73-100

MOLINA CANO, J. (2009) "José M^a Cordero Torres", *Diccionario Biográfico Español*, t. XIV, p. 528-529

NERÍN, G., BOSCH. A. (2001), *El imperio que nunca existió: La aventura colonial discutida en Hendaia*, Barcelona, Plaza & Janés

NIN DE CARDONA, J. M^a (1970), "Recepción de don José María Cordero Torres en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas", *Revista de Estudios Políticos*, n^o 171-172, p. 205-206

RAMÍREZ, J.M., comp. (2005), *Académicos numerarios del Instituto de España (1938-2004)*, Madrid, Instituto de España